Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores publico y privado.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2019

"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS - PLURIANUAL"

ID Nº 373.423

ADENDA Nº 01

AMPLIATORIA DEL CONTRATO Nº 04/2020

Entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL),** institución dependiente del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), con RUC Nº 80110553-6, domiciliado en la calle Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, y el **ECON. ALFREDO MONGELÓS**, con Cédula de Identidad Nº 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la empresa **FWD.PY S.R.L.**, con **RUC N° 80033114-1**, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 1.270 e/ Constitución y Curupayty de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. CRISTIAN MARTIN VALENTE**, con Cédula de Identidad Nº 5.280.406 y el **SR. FERNANDO GONZALO BONANNI**, con Cédula de Identidad Nº 4.689.674, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar la presente Adenda Ampliatoria del Contrato Nº 04/2020, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: --------

CLÁUSULA PRIMERA: amplíese la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme lo dispuesto en la Resolución **MTESS Nº** 1689/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA. El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. En mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA TERCERA: esta Adenda al Contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad; LAS PARTES se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que podrían darse según lo estipula el Contrato. ----------

En testimonio de conformidad, ambas PARTES suscriben la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días de noviembre de 2021.----------

SR. CRISTIAN MARTIN VALENTE
REPRESENTANTE LEGAL
FWD S.R.L.

ABOG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MTESS / SINAFOCAL

ECON. ALFREDO MONGELÓS
SECRETARIO TÉCNICO
SINAFOCAL

SR. FERNANDO G. BONANNI
REPRESENTANTE LEGAL
FWD S.R.L.

FWD.PY S.R.L.